

ANEJO QUE SE CITA

Provincia de Badajoz

Los términos municipales de Esparragosa del Caudillo y Navalvillar de Pela.

Provincia de Cáceres

Los términos municipales de Cilleros y Hoyos.

En los términos municipales de Herguiejuela y Trujillo, los olivares del pago de San Clemente.

Provincia de Cádiz

Los términos municipales de Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Setenil y Zahara de la Sierra.

Provincia de Ciudad Real

Los términos municipales de Horcajo de los Montes y Malagón.

En el término municipal de Puertollano, la zona comprendida entre el límite del término de Argamasilla de Calatrava y el anejo de El Villar.

Provincia de Córdoba

Los términos municipales de Añora, Bujalance, Cañete, Santaella, Victoria (La) y Villa del Río.

Provincia de Granada

Los términos municipales de Alfacar, y en el de Zújar, el anejo de Cuevas del Campo.

Provincia de Huelva

Los términos municipales de Almonte, Beas y Trigueros.

Provincia de Jaén

Los términos municipales de Jabalquinto, Mancha Real, Rus, Sabiote y Torreperogil.

Provincia de Madrid

El término municipal de Chinchón.

Provincia de Málaga

Los términos municipales de Alameda, Antequera, Archidona, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Cartajima, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Málaga, Ronda, Sierra de Yeguas, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

Provincia de Salamanca

Los términos municipales de El Cerro y Lagunilla.

Provincia de Toledo

Los términos municipales de Camarenilla, Casasbuenas y La Iglesuela, en el término municipal de Toboso (El), la zona de la Venta del Quijote.

Provincia de Valencia

En la zona de Liria, el término municipal de Casinos y la zona de Enguera, y en la zona de Onteniente, el término municipal de Bocairente.

Provincia de Zaragoza

Los términos municipales de Buste (El), Maella, Mequinenza y Sediles.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO NACIONAL

10815 *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Francisco Romay Aguera como Jefe de la Asesoría Económica de la Vicesecretaría General del Movimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en disponer el cese de don Francisco Romay Aguera como Jefe de la Asesoría Económica de la Vicesecretaría General del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, Vicepresidente del Consejo Nacional, Ignacio García López.

10816 *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Luis Enrique Cortés Durán como Director del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en disponer el cese de don Luis Enrique Cortés Durán como Jefe del Gabinete del Ministro Secretario general del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, Vicepresidente del Consejo Nacional, Ignacio García López.

10817 *ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Manuel Thomas de Carranza como Director del Servicio Exterior del Movimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en disponer el cese de don Manuel Thomas de Carranza como Director del Servicio Exterior del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, Vicepresidente del Consejo Nacional, Ignacio García López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

10818 *REAL DECRETO 887/1977, de 30 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Leoncio España Gutiérrez pase a la situación de Reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Leoncio España Gutiérrez pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve del corriente mes y año, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO